INFORME DE EVALUACIÓN DE FINAL

PROCESO:	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-008-2025.**	
OBJETO:	**SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE BIOLÓGICOS E INSUMOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE TAME -ARAUCA**	
VALOR ESTIMADO	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)**	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**NUEVE (09) MESES Y NUEVE (09) Días**	

Dentro del termino de traslado del proceso referido, el oferente presento subsanación al informe de evaluación preliminar publicado en el SECOP II, una vez revisados los documentos se considera que el proponente cumple con todos los requisitos HABILITANTES, de conformidad con los pliegos de condiciones y en atención a ello se HABILITA AL PROPONENTE, en consecuencia, se procede a publicar el informe de evaluación final consolidado así:

PROPUESTA PRESENTADA		
ORDEN	**OFERENTE**	**REPRESENTANTE**
1-	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME – COOTRANSTAME NIT 892099421-1**	**GERARDO FORERO RAMIREZ con cedula ciudadanía número: 5821793 de Ibagué, representante legal.**

CALIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANADOS

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o quien haga sus veces.	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME – COOTRANSTAME NIT 892099421-1, Adjunta certificado de existencia y representación legal COMPLETA, donde se evidencia toda la información requerida; matricula número: S0500090 con fecha de renovación: marzo 12 de 2024.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la subsanación a la evaluación adelantada por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, se evidencia que la propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME – COOTRANSTAME NIT 892099421-1, representada legalmente por GERARDO FORERO RAMIREZ con cedula ciudadanía número: 5821793 de Ibagué.** **CUMPLE** con los requerimientos objeto de verificación establecidos en la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-008-2025**, cuyo objeto corresponde a: **SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE BIOLÓGICOS E INSUMOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. y por un valor económico de: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)**

La presente acta, se firma en señal de aprobación, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

MARGERY ESPERANZA ZORRO LAMUS
Jefe Oficina de Bienestar Social

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ	PEDRO ALEJANDRO SEPULVEDA CACHAY	CPS 014-2025	
APROBÓ	MARGERY ESPERANZA ZORRO LAMUS	Secretaria de Bienestar Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-TA-008-2025
Descripción del proceso	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE BIOLOGICOS E INSUMOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE TAME -A
De:	COOPETATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME
Usuario:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2024-2025
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(15/03/2025 11:10:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7638486
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CAMARA DE COMERCIO 3-3-2025.pdf	CAMARA DE COMERCIO 3-3-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Se adjunta subsanación: Certificado de existencia y representacion legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME
SIGLA: "COOTRANSTAME"
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892099421-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500090
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 28 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 12 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 46,044,264,576.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 CON CARRERA 13 ESQUINA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6078885316
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102523285
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contador@cootranstame.com
SITIO WEB : www.cootranstame.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14 CON CARRERA 13 ESQUINA
MUNICIPIO : 81794 - TAME
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contador@cootranstame.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : H5320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 441 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1978 DE LA Regional del Dancoop Arauca, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME.

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 331 DEL 22 DE FEBRERO DE 2005 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 478 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : CONSTITUCION AGENCIA COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA.

POR ACTA NÚMERO 331 DEL 22 DE FEBRERO DE 2005 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 483 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA COMERCIAL

POR ACTA NÚMERO 331 DEL 22 DE FEBRERO DE 2005 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 486 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : CONSTITUCION O APERTURA AGENCIA COMERCIAL

POR ACTA NÚMERO 438 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 SUSCRITA POR CONSEJO ADMINISTRATIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1125 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-42	19970806	JUNTA DE SOCIOS EN TAME	TAME	RE01-154	19970923
AC-45	19981201	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-402	19981203
AC-50	20011103	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-1282	20011122
AC-1	20040323	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-1948	20040601
AC-60	20051229	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-2448	20060117
OF-2148	20071119	EL COMERCIANTE	TAME	RE01-3080	20071120
AC-64	20071215	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-3102	20080103
AC-69	20091003	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-3626	20091113
AC-74	20111204	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-4432	20120224
DOC.PRIV.	20130607	EL COMERCIANTE	SARAVENA	RE01-4947	20130607
AC-1	20131123	REPRESENTACION LEGAL	TAME	RE01-5152	20131230
AC-81	20141206	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-5550	20150116
AC-82	20150328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-5666	20150417
AC-83	20151212	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TAME	RE01-5942	20151230
AC-86	20171125	ASAMBLEA	TAME	RE01-6896	20171207
AC-087	20180303	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	TAME	RE01-6939	20180313
AC-86	20171125	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-7286	20190411
AC-93	20230318	ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-8675	20230418
AC-94	20240316	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	TAME	RE03-230	20240509

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA: LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME, REGULARÁ SUS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS. 1. FACILITAR LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LA DOCTRINA Y LOS PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO. 2. PROMOVER EL DESARROLLO DEL DERECHO COOPERATIVO COMO RAMA ESPECIAL DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO GENERAL. 3. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD Y LA ECONOMÍA SOCIAL. 4. CONTRIBUIR AL EJERCICIO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA, MEDIANTE UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN. 5. FORTALECER EL APOYO DEL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL AL SECTOR COOPERATIVO. 6. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y. 7. PROPENDER AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES. -OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME, TIENE COMO OBJETO SOCIAL, DEL ACUERDO COOPERATIVO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y FLUVIAL, EN TODAS SUS MODALIDADES Y MEDIOS, SUS ACTIVIDADES CONEXAS, E INFRAESTRUCTURA, (CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES); SERVICIO DE PASAJEROS TANTO URBANO, COMO INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO ESPECIAL, TURISMO, EMPRESARIAL, ESCOLAR, SERVICIO DE CARGA Y DE MÁXIMA CAPACIDAD, EXTRA PESADA Y EXTRA DIMENSIONADA NACIONAL E INTERNACIONAL, PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y POSTAL, EN VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD O DE SUS ASOCIADOS, ADOPTANDO LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS; SER OPERADOR Y PARTICIPE DE EMPRESAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA, ESPECIAL, MENSAJERÍA, POSTAL Y ENCOMIENDA; FAVORECER EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS PROCURANDO PRESTAR UN EXCELENTE SERVICIO, Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE SUS ASOCIADOS, Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $10,039,930,035

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO SIN PERJUICIO DEL MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA LEY Y EL ESTATUTO, Y LO CONSTITUYEN: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES DE LOS ASOCIADOS. 2. LAS AMORTIZACIONES Y/O REVALORIZACIONES DE LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES. 3. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. 4. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 5. LOS FONDOS Y RESERVAS OCASIONALES CON FINES DETERMINADOS A JUICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL. 6. LAS VALORIZACIONES Y REVALORIZACIONES PATRIMONIALES. 7. TODAS AQUELLAS PARTIDAS QUE ACORDES A LA NORMATIVIDAD INCREMENTEN EL PATRIMONIO. –PARÁGRAFO PRIMERO: LOS APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES DE LA COOPERATIVA SERÁN DE 3.500 S.M.M.L.V., DEBIDAMENTE PAGADOS, DURANTE SU EXISTENCIA. –PARAGRAFO SEGUNDO: FIJESE COMO APORTES SOCIALES ORDINARIOS INDIVIDUALES POR ASOCIADO EL EQUIVALENTE A 35 S.M.M.L.V.

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. ESTARÁ INTEGRADO POR SIETE (7) ASOCIADOS HÁBILES, Y SIETE (7) SUPLENTES PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL SIN PERJUICIO DE SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE POR ÉSTA. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 1. ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y LOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS U ACTIVIDADES QUE AMERITAN SER REGLAMENTADOS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO DE

LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA, AGENCIAS, SUCURSALES Y LOS DEMÁS QUE CREA CONVENIENTES, SOMETIÉNDOLOS DEL SER EL CASO A LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE. 2. ELABORAR Y APROBAR EN EL MES DE NOVIEMBRE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA, UTILIZANDO LOS RECONOCIDOS MÉTODOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS. 3. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, CUANDO ESTO SEA NECESARIO Y FIJARLE SU ASIGNACIÓN SALARIAL. 4. FIJAR LA PLANTA DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA, DEFINIENDO SUS FUNCIONES Y SUS RESPECTIVAS ASIGNACIONES SALARIALES. 5. DECRETAR LOS AUMENTOS SALARIALES PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA. 6. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR OPERACIONES DIFERENTES AL PAGO DE LOS GASTOS LEGALES O NORMALES DE FUNCIONAMIENTO (NÓMINA, APORTES PARAFISCALES, SERVICIOS, IMPUESTOS, ETC.), CUANDO ESAS OPERACIONES SUPEREN EN CUANTÍA A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 7. FIJAR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EL MONTO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO QUE DEBERÁN PRESENTAR EL GERENTE, EL TESORERO Y TODOS AQUELLOS QUE MANEJEN RECURSOS FINANCIEROS O DECIDAN SOBRE ELLOS EN LA COOPERATIVA, PARA GARANTIZAR SU MANEJO. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME DE ACTIVIDADES, INFORMACIÓN FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. 9. RECIBIR Y ESTUDIAR LOS INFORMES DE LA GERENCIA, DEL REVISOR FISCAL, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y DE LOS COMITÉS. 10. DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RETIRO, SUSPENSIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES SOCIALES. 11. CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA E INDIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 45 Y 49 DE ESTE ESTATUTO. 12. DECIDIR SOBRE LA AFILIACIÓN A FEDERACIONES U ORGANISMOS SUPERIORES DEL COOPERATIVISMO O DEL TRANSPORTE. 13. REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE ESTATUTO QUE CONSIDERE NECESARIOS, Y ADOPTAR LOS REGLAMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ESTATUTO, SIENDO ALGUNOS DE ELLOS: FONDO DE REPOSICIÓN DE EQUIPO, FONDO DE AYUDA MUTUA O SOLIDARIDAD, FONDO DE EDUCACIÓN, ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA. 14. APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS PARTICULARES DE LA COOPERATIVA, BUSCANDO QUE SE PRESTE EL MAYOR SERVICIO POSIBLE A LOS ASOCIADOS Y AL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA COOPERATIVA. 15. NOMBRAR DENTRO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, PARA EL PERÍODO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 16. ELEGIR LOS COMITÉS DE EDUCACIÓN, SOLIDARIDAD Y OTROS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 17. REGLAMENTAR LA INVERSIÓN DE FONDOS, DESIGNANDO LA ENTIDAD FINANCIERA, LA CUANTÍA Y TIEMPO DE PERMANENCIA. 18. LLEVAR A CABO LA AUTOGESTIÓN, FIJANDO NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 19. COMPROMETER CONTRACTUALMENTE A LA COOPERATIVA EN OPERACIONES QUE OSCILEN DESDE MÁS DE CIEN (100) S.M.M.L.V. Y HASTA VEINTE (20.000) MIL, S.M.M.L.V.; CUANDO SUPERE ESTE MONTO MÁXIMO DEBERÁ CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. 20. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTUAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO, COMPRA O ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA COOPERATIVA POR CUANTÍA QUE SUPERE LOS CIEN (100) SMMLV., Y HASTA CUATRO (4.000), MIL, SMMLV. 21. REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD, (MINISTERIO DE TRANSPORTE, AUTORIDAD MUNICIPAL), COMPETENTE. 22. LAS DEMÁS QUE POR LEY O DETERMINACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LE SEAN ASIGNADAS.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VILLAMIZAR CASTRO LUIS ANTONIO	CC 17,221,228

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	BENAVIDES SARMIENTO CARLOS HUMBERTO	CC 17,548,704

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	ORTIZ MORA LUIS HERSON	CC 91,480,839

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROBLES VELASCO EDINZON	CC 91,541,678

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ZORRO ZORRO LUIS ALFONSO	CC 9,513,774

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONTEALEGRE GOMEZ JAIRO	CC 17,549,367

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FERNANDEZ BENITEZ CLAUDIA PATRICIA	CC 52,028,672

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCES CASTRO DELDON VIRGILIO	CC 96,194,505

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	URIBE EULEGELO JESUS ENRIQUE	CC 17,546,461

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALVARADO GARCIA OSCAR GIOVANNI	CC 74,301,656

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PULGARIN GONZALEZ EDGAR FREDY	CC 96,191,176

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JIMENEZ MORA PEDRO ASCENCION	CC 17,545,732

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ FAJARDO JIMMY ADRIAN	CC 74,302,959

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RIVEROS MONTAÑA FREDY	CC 74,861,980

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 702 DEL 30 DE MARZO DE 2024 DE REUNION CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 232 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA

SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	FORERO RAMIREZ GERARDO	CC 5,821,793

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 702 DEL 30 DE MARZO DE 2024 DE REUNION CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 232 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ALVAREZ VILLA ERIKA TATIANA	CC 1,098,675,849

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES EL PUENTE DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS Y CON TERCEROS, SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO, DE ACUERDO AL RÉGIMEN LABORAL, TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y EJECUTARÁ LAS DISPOSICIONES LEGALES. IGUALMENTE ES REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA PARA TODOS LOS EFECTOS LABORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL ADOPTADA POR LA MISMA. PARAGRAFO: EL GERENTE GENERAL QUE SEA REMOVIDO DE SU CARGO O RENUNCIE DE MANERA VOLUNTARIA, ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE HACER EMPALME Y ENTREGA DE SU CARGO AL NUEVO GERENTE O PERSONA DESIGNADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ESTARÁN A CARGO DE VERIFICAR LA ENTREGA / RECIBO DEL CARGO, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL. EL GERENTE TENDRÁ DOS SUPLENTES NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN Y SEGÚN DESIGNACIÓN QUE EFECTUÉ EL CONSEJO; AL PRIMER SUPLENTE O SUBGERENTE LE SERÁN EXIGIDOS LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD PERSONAL, CAPACITACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN EN COOPERATIVISMO. EL SEGUNDO SUPLENTE SERÁ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN PODRÁ OCUPAR ESTE CARGO POR SÓLO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. AMBOS CUMPLIRÁN LAS FUNCIONES DEL TITULAR CUANDO LO REEMPLACEN. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, DISPOSICIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 2. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL TESORERO. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DIFERENTES AL PAGO DE LOS GASTOS LEGALES Y NORMALES DE FUNCIONAMIENTO (NÓMINA, APORTES PARAFISCALES, FISCALES, SERVICIOS, IMPUESTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ETC.), CUANDO ESAS OPERACIONES NO SUPEREN EN SU CUANTÍA CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 4. VIGILAR PERMANENTEMEMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA CON MÁXIMA SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 5. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES ANUAL Y EL BALANCE CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO TRIMESTRAL, ASI COMO EL FLUJO DE CAJA POR EL MISMO PERIODO. 6. ELABORAR JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS QUE SE DEBE PRESENTAR PARA CADA EJERCICIO ECONOMICO EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA EL AÑO SIGUIENTE. 7. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA PLANTA DE CARGOS Y ASIGNACIONES SALARIALES QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE DEBE TENER EN CUENTA EL DETRIMENTO PATRIMONIAL QUE PUEDA SURGIR CON EL PAGO DE SUMAS DIFERENTES A SUS DERECHOS LABORALES, EN CASO DE PAGOS POR INDEMNIZACIÓN QUE SUPEREN VALORES DE DIEZ (10),

SMMLV, DEBE OBTENERSE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. SANCIONAR O SUSPENDER DE SUS FUNCIONES A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 9. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS, FIRMANDO LOS REGISTROS, Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS. 10. ENVIAR A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE DICHAS ENTIDADES EXIJAN. 11. RENDIR INFORMES Y CUENTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ASAMBLEA GENERAL Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. 12. EXPEDIR LOS DIFERENTES PAZ Y SALVOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AFILIADO A LA COOPERATIVA. 13. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 14. VELAR POR QUE EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SE CUMPLA BAJO LAS NORMAS LEGALES. 15. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA. 16. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 17. EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA COOPERATIVA APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 18. DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE COMPRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. 19. PRESENTAR PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ASUNTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. 20. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, EL ESTATUTO Y LAS QUE REFIRIÉNDOSE AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 28 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5667 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CORONADO VARELA LEDYS	CC 68,304,926	173691-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISOR FISCAL. LA FISCALIZACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA Y LA REVISIÓN Y VIGILANCIA CONTABLE Y FINANCIERA ESTARÁN A CARGO DE UN REVISOR FISCAL, CONTADOR PÚBLICO CON MATRÍCULA VIGENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA UN PERÍODO DE UN (1) AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS, ACREDITANDO EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE REVISORÍA FISCAL. EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL PODRÁ SER PRESTADO POR ORGANISMOS COOPERATIVOS DE SEGUNDO GRADO, POR INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO, POR COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO QUE CONTEMPLEN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO; A TRAVÉS DE CONTADOR PÚBLICO CON MATRICULA VIGENTE. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. 1. CONTROLAR QUE LAS OPERACIONES QUE REALICE LA COOPERATIVA SE AJUSTEN A LA LEY, A LAS PRESCRIPCIONES DEL ESTATUTO, REGLAMENTOS, DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. EFECTUAR EL ARQUEO DE FONDOS DE LA COOPERATIVA CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y VELAR POR QUE TODOS LOS LIBROS DE LA COOPERATIVA ESTÉN AL DÍA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. 3. FIRMAR VERIFICANDO SU EXACTITUD, TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES DE RENTA, RETENCIONES EN LA FUENTE Y DOCUMENTOS QUE DEBA RENDIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE. 4. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA. 5. EJECUTAR LA REVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE PARA LO CUAL PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS, LOS COMPROBANTES ORIGINALES Y DE CONTABILIDAD QUE SE PRODUZCAN, LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE LE COMPETEN A SU LABOR. 6. CONSTATAR FÍSICAMENTE LOS INVENTARIOS Y VALORES, E IGUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL REALIZAR PRUEBAS ALEATORIAS DE AUDITORIA A LOS BIENES DE LA COOPERATIVA, DEJANDO DOCUMENTADO EL RESULTADO. 7. COMPROBAR POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA AUTENTICIDAD DE LOS SALDOS EN LIBROS AUXILIARES, CONFRONTÁNDOLOS CON EL LIBRO MAYOR Y BALANCE. 8. PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE

LA COOPERATIVA TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE TODA ÍNDOLE DE SU COMPETENCIA, HACIENDO IGUALMENTE LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES A FIN DE QUE SE CORRIJAN LAS SITUACIONES POSIBLEMENTE IRREGULARES, ADOPTANDO PLANES DE MEJORAMIENTO. 9. EN CASO DE QUE NO PROSPERE O SE CORRIJAN LAS SITUACIONES DETECTADAS, PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE, LAS IRREGULARIDADES QUE NO FUERAN CORREGIDAS OPORTUNAMENTE POR LOS ADMINISTRADORES. 10. VERIFICAR QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DEL GERENTE GENERAL, EL TESORERO Y DEMÁS FUNCIONARIOS MANTENGAN SU VIGENCIA; ASÍ MISMO EN CASO DE UN SINIESTRO ASEGURADO Y DE SER NECESARIO ACTIVAR LA APLICACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE ACUERDO CON EL RIESGO ASEGURADO, DEBE COMUNICARSE INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA. 11. VIGILAR Y CONSTATAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LOS COMITÉS CREADOS POR LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 12. DESEMPEÑAR LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LOS REVISORES FISCALES EN LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. 13. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES. 14. EMITIR CONCEPTO FAVORABLE O DESFAVORABLE DENTRO DE SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA REFERENTE A LAS NEGOCIACIONES EXTERNAS DE LA COOPERATIVA EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL GERENTE GENERAL. 15. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL. PARÁGRAFO PRIMERO: EL REVISOR FISCAL POR DERECHO PROPIO PODRÁ CONCURRIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURARÁ ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES CON LA JUNTA DE VIGILANCIA, SIN PERJUICIO DEL CONTROL QUE PUEDA EJERCER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE AMBOS ORGANISMOS. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL REVISOR FISCAL RESPONDERÁ POR LOS PERJUICIOS QUE OCASIONE A LA COOPERATIVA, A LOS ASOCIADOS O A TERCEROS POR NEGLIGENCIA O DOLO COMPROBADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. PARÁGRAFO TERCERO: INDEPENDIENTE DE LA DURACIÓN DEL PERIODO PARA EL CUAL FUESE ELEGIDO, LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ REMOVER AL REVISOR FISCAL CUANDO SE LE COMPRUEBE NEGLIGENCIA O DOLO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. PARÁGRAFO CUARTO: LA PERSONA QUE ASPIRE A DESEMPEÑAR EL CARGO DE REVISOR FISCAL DEBERÁ OSTENTAR ALTAS CALIDADES MORALES Y PROFESIONALES, NO PODRÁ TENER PARIENTES HASTA EN EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL CON NINGÚN DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA, ADMINISTRADORES O AGENTES COMERCIALES QUE TENGAN RELACIÓN COMERCIAL CON LA COOPERATIVA. PARAGRAFO QUINTO: EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE NO PODRÁN SER ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 7449 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0042 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN CUCUTA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 5139 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 307 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CENTRO DE DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ COOTRANSTAME
MATRICULA : 32055
FECHA DE MATRICULA : 20201028
FECHA DE RENOVACION : 20240312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : DIAGONAL 14 NO. 13 - 64 BARRIO SAN ANTONIO
MUNICIPIO : 81794 - TAME
TELEFONO 1 : 3115399381
CORREO ELECTRONICO : centrodediagnostico@cootranstame.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,100,000

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : COOTRANSTAME LTDA CARGA TAME
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 17673
FECHA DE MATRÍCULA : 20130402
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240318
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 21 NO. 13 - 20
MUNICIPIO : 81794 - TAME
TELÉFONO 1 : 8884112
TELÉFONO 2 : 3114402252
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 66,200,000

*** **NOMBRE** : AGENCIA COOTRANSTAME LTDA SARAVENA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 9098
FECHA DE MATRÍCULA : 20050804
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240312
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : DIAGONAL 30 NRO.15-34-41 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 81736 - SARAVENA
TELÉFONO 1 : 8821795
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 57,620,000

*** **NOMBRE** : AGENCIA COOTRANSTAME LTDA ARAUQUITA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 9122
FECHA DE MATRÍCULA : 20050811
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240312
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 5 NO. 5 - 29
MUNICIPIO : 81065 - ARAUQUITA
TELÉFONO 1 : 3124406870
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 2,500,000

*** **NOMBRE** : AGENCIA COOTRANSTAME LTDA FORTUL
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 9123
FECHA DE MATRÍCULA : 20050811
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240312
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : AVENIDA 7 NO. 18-75
MUNICIPIO : 81300 - FORTUL
TELÉFONO 1 : 3214510014
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 6,840,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $114,889,039,129
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 060 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 2448 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA ASAMBLEA.

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 064 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2007 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 3102 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE REFORMA APROBADA POR VOTACION.

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS NUMERO 069 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2009 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 3626 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA APROBADA POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA.

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS NUMERO 074 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2011 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 4432 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA APROBADA POR VOTACION.

MEDIANTE INSCRIPCION NUMERO 5139 DEL LIBRO I DE LA S PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE

LUCRO, REALIZADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2013, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 00307 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2002 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE: QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yECSGKJrRM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****